	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2026

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:

Dirección Hospitalaria

2. LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)

Proyecto de Inversión ()

Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

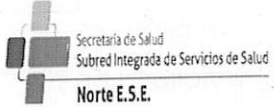
“La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.” De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social. Derivado de lo anterior, la Subred Norte presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan con llevar en la población usuaria y sus familias. Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio, sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada. Dicho lo anterior, esta Subred está organizada como empresa social del estado, en cabeza del Gerente, encargado de dirigir y representar la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante la formulación, adopción e

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen el acceso de la población a los servicios de salud, con calidad, Eficiencia y efectividad, en el marco de la implementación del modelo de atención integral n salud definido para Bogotá DC. Cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber la Subgerencia Corporativa, respectivamente. Con base en lo anterior, el Acuerdo No.032 de 2019 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Corporativa, las siguientes: "1. Dirigir e implementar las políticas, planes y programas, sistemas y proyectos relacionados con los procesos de Financiera, Administrativa Talento humano, y Contratación. (...)" 4. Liderar, asegurar y vigilar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los requerimientos legales en materia contable, financiera y tributaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (...)" 13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo y el área de desempeño. (...)" Por su parte, de la mencionada Acuerdo 032, refiere que la Dirección de Administrativa, tiene a su cargo, entre otras: "1. Gestionar la políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad, que permita la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E 2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos fijos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e Infraestructura, Tecnología Biomédica, Gestión Documental y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. (...)" 6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, garantizando su custodia y salvaguarda.(...)" En desarrollo de esas funciones, la citada dirección administrativa, debe garantizar el suministro permanente y oportuno de bienes e insumos, incluidos los médicos quirúrgicos, requeridos para la prestación regular de los servicios de salud a cargo de las diferentes Unidades de Servicios de Salud que hacen parte de la Subred Norte. En particular, entregar lo requerido por áreas como hospitalización y consulta externa, entre otras, es fundamental para que la atención brindada a los pacientes sea continua, segura y adecuada. Al respecto, es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y adopta el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Lo anterior siempre que, la norma en cita señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador habilite, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios."

Por tanto, para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la Entidad debe prever y garantizar el equipamiento, suministro y disponibilidad de los bienes y servicios necesarios, indispensables y acordes para asegurar la prestación continua, segura y de calidad de los servicios de salud. Ello en observancia de los principios de integralidad, oportunidad, calidad, eficiencia y seguridad, así como en cumplimiento de la Constitución Política y del marco normativo vigente que regula la garantía del derecho fundamental a la salud.

Como entidad pública descentralizada, la Subred Norte E.S.E. cuenta con una estructura organizacional definida, así como con políticas y procedimientos orientados a asegurar servicios asistenciales y médicos con los más altos estándares de calidad. Desde la Dirección de Servicios Hospitalarios de la Subgerencia de Servicios de Salud se propende por la garantía de la prestación de los servicios en las diferentes especialidades, dentro de las cuales se encuentra la especialidad de oftalmología, dirigida a la población usuaria del Distrito Capital. Para brindar esta especialidad de manera integral, resulta indispensable contar con el suministro oportuno y suficiente de insumos

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

médico-quirúrgicos, conforme a las patologías atendidas y a los procedimientos oftalmológicos y quirúrgicos que se realizan en las unidades asistenciales.

Es de resaltar que este servicio oferta procedimientos quirúrgicos que constituyen una indicación clínica necesaria para el manejo de múltiples patologías oftalmológicas, siendo vitales para la recuperación, preservación y rehabilitación de la salud visual de los pacientes.

Actualmente, la Entidad tiene activos los contratos de suministro BYS 044-2025, suscrito con la empresa OPIMED S.A.S, y los contratos BYS 006-2023 y BYS 043-2025, suscritos con la empresa BIOTECH, mediante los cuales se cubre un porcentaje de la necesidad de insumos médico-quirúrgicos especializados requeridos para los procedimientos oftalmológicos y quirúrgicos. No obstante, para continuar garantizando la adecuada prestación del servicio de Oftalmología y la ejecución de los diferentes procedimientos a los usuarios, se requiere contar prioritariamente con los insumos y dispositivos señalados en la Descripción Técnica del Bien del presente documento, asegurando así la continuidad, eficiencia y oportunidad de esta especialidad en las diferentes unidades asistenciales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los usuarios que requieren este tipo de atención y tratamiento.

Adicionalmente, es necesario señalar que, para el fortalecimiento integral del servicio de oftalmología, se requiere contar con un equipo de facoemulsificación en la Unidad de Engativá. No obstante, la Subred Norte E.S.E. no dispone actualmente de dicho equipo, por tanto, dentro del presente proceso de contratación se establece que el proponente deberá proporcionar el equipo bajo la figura de apoyo tecnológico, incorporando la totalidad de la descripción técnica del bien requerido, con el fin de fortalecer la capacidad resolutoria de la demanda del servicio.

Finalmente, se resalta que la necesidad descrita se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 en la Subred Norte ESE.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE”

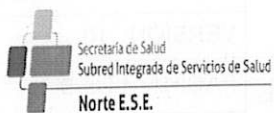
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

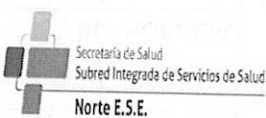
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Gas para retina unidosis	Compatible con Megatron	A Demanda	1	UNIDAD
2	Esponjas expandidas	Estéril	A Demanda	5	PAQUETE
3	Marcador violeta aplanado	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
4	Cable bipolar compatible con lápiz borrador reusable	Compatible con Megatron	A Demanda	1	UNIDAD
5	Implantes oculares diferentes diámetros de 14 mm a 20mm	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
6	Conformador ocular de diferentes medidas (small-xl)	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
7	Microesponja weck cell	Estéril	A Demanda	20	PAQUETE
8	Cuchillete 15 grados recto múltiple uso	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
9	Cuchillete de 2,75MM múltiples uso	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
10	Cuchillete MVR de 20GA o 0,8mm, múltiples usos	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
11	Cuchillete crecent 2mm, múltiple uso	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
12	Cuchillete 2.2 mm múltiple uso	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
13	Cuchillete 2.4 mm múltiple uso	Estéril	A Demanda	1	UNIDAD
14	Banda circulares estilo 241	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
15	Banda circular estilo 240	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
16	Set de crawford adulto desechable	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
17	Aceite de Silicón Extra	Compatible con Megatron /faros	A Demanda	5	UNIDAD
18	Tubo de conexión de presión de para inyección de aceite	Compatible con Megatron	A Demanda	2	UNIDAD
19	Vitrector de doble Guillotina de 20- 23-25GA	Compatible con Megatron	A Demanda	3	UNIDAD
20	Manguera de intercambio de aire fluido con filtro	Compatible con Megatron	A Demanda	4	UNIDAD

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

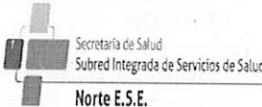
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
21	Camisa de infusor para vitrector de 20Ga.	Compatible con Megatron	A Demanda	2	UNIDAD
22	Set de irrigación control de presión intraocular	Compatible con Megatron	A Demanda	20	KIT
23	Sistema HPS 1/a	Compatible con Megatron	A Demanda	2	KIT
24	Punta ultrasonido de 9mm a 30grados	Compatible con Megatron	A Demanda	2	UNIDAD
25	Punta de 2,4mm PEP ultrasonido	Compatible con Megatron	A Demanda	2	UNIDAD
26	Mango de infusión de 2,4mm PEP	Compatible con Megatron	A Demanda	5	UNIDAD
27	Adaptador con protector para jeringa	Compatible con Megatron	A Demanda	2	UNIDAD
28	Sistema de trocar de un solo paso 23-25GA	Compatible con Megatron	A Demanda	5	UNIDAD
29	Fibra óptica de 23-25 GA	Compatible con Megatron	A Demanda	4	UNIDAD
30	Fibra de laser 23GA-0,6MM	Compatible con Megatron	A Demanda	5	UNIDAD
31	Llave reusable punta de ultrasonido	Compatible con Megatron	A Demanda	2	UNIDAD
32	Cassette para facoemulsificación desechable	Compatible con Megatron	A Demanda	4	UNIDAD
33	kit facoemulsificación desechable	Compatible con Megatron	A Demanda	5	KIT
34	kit facoemulsificación reusable	Compatible con Megatron	A Demanda	2	KIT
35	Pinza para retina tano 23- 25GA desechable con mango	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
36	Fibra óptica de xenon	Compatible con Megatron	A Demanda	5	UNIDAD
37	Pinza para ILM con mango de 23-25GA desechable	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		PÁGINA: 1 DE 5
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 12/06/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
38	Stopper	Compatible con Megatron	A Demanda	5	UNIDAD
39	Jeringa de 20cc para extracción de silicón	Compatible con Megatron	A Demanda	4	UNIDAD
40	Endoluz campo amplio de 20-23-25GA	Compatible con Megatron	A Demanda	5	UNIDAD
41	Set de trocar 20-23-25GA	Compatible con Megatron	A Demanda	5	KIT
42	Pinza cocodrilo 23-25GA con mango desechable	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
43	Pinza HATTENBACH de 23-25GA	Estéril	A Demanda	3	UNIDAD
44	Tijeras de 23-25GA punta recta con mango desechable	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
45	Tijeras de 23-25GA curva con mango desechable	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
46	Cánula desechable sincoest	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
47	Cánulas de irrigación desechables de diferentes medidas 27 GA	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
48	Estoquinet desechable para pieza de mano de facoemulsificador	Compatible con Megatron	A Demanda	20	UNIDAD
49	Paquete lente intraocular de tres piezas más sutura monofilamento tipo goretex	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
50	Kit facoemulsificación rehusable	Compatible con Megatron	A Demanda	2	KIT
51	Esponjas de silicona redondas estilo 505	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
52	Banda circular estilo 41	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
53	Set de intubación lacrimal Jackson	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
54	Tapón lagrimal	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
55	Azul Trypan 1ml	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
56	Lente Intraocular Rígido todas las Dioptrías	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
57	Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
58	Hialuronato de Sodio (solución oftálmica) Concentración 1.4%	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
59	Lente para faco Dioptrías negativas	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
60	Lente plegable para faco todas las dioptrías	Estéril	A Demanda	20	UNIDAD
61	Azul para Retina ILM	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
62	Perfluorocarbono por 5 a 7ml	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
63	Retractores de Iris desechables por 5 - 6 unidades	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
64	Anillos de Tensión Capsular de diferentes medidas	Estéril	A Demanda	4	UNIDAD
65	Lente tórico monofocal	Estéril	A Demanda	5	UNIDAD
66	Lente faquico monofocal hidrofílico	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
67	Lente fáquico monofocal hidrofílico Tórico	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
68	Lentes para facos dioptrías especiales	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
69	Lente monofocal Hidrofóbico	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD
70	Lente Visión Extendida	Estéril	A Demanda	1	UNIDAD
71	Lente Plegable tres Piezas	Estéril	A Demanda	2	UNIDAD

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

ADJUDICACIÓN: TOTAL ____ PARCIAL __X__

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validar las condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

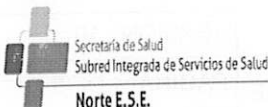
5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

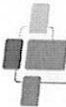
Nota 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 5: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- Fichas técnicas por cada dispositivo medico ofertado en medio magnético archivo PDF, debidamente numeradas por cada ítem ofertado correspondiente a los insumos de oftalmología. Las fichas que no cuenten con numeración **NO** serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Certificación Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCCA). Distribución de los insumos médico quirúrgico, debidamente expedido por el Invima. (1 archivo PDF)
- Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces según aplique. (1 archivo PDF)
- Certificado de Condición de Importador, Distribuidor y/o Fabricante, debidamente suscrito por el Representante Legal de la Casa Matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (Datos de contacto), o allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. Si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al Castellano. (1 archivo PDF).
- Inscripción al Programa de Tecnovigilancia y farmacovigilancia debidamente expedido por el Invima (Pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecnovigilancia ante el Invima), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el Invima. según aplique) (1 archivo PDF)
- Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal relacionando el ítem del a al c. (1 archivo PDF)
 - Compromiso en el que garantiza que, en caso de salir adjudicatario del proceso, realizará la capacitación en el manejo de equipos, insumos y otras tecnologías relacionadas con la presente invitación al personal de salas de cirugía, central de esterilización y demás personal que se requiera de la entidad.
 - Compromiso en donde garantizará el reemplazo de los elementos objeto del contrato, por VENCIMIENTO y/o VIDA ÚTIL DE PRODUCTOS: cuando la fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, o el 75% de su vida útil, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación por parte del Supervisor del Contrato.
 - Compromiso de contar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución: El oferente debe presentar certificación, acreditando que cuentan con mínimo una(s) bodega(s) y/o contrato(s)

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 10
			PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

suscrito(s) con operador logístico de almacenamiento y distribución, que cumpla con los requerimientos exigidos en el decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano". Así mismo, deberá indicar datos de ubicación de las bodegas como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución. La ubicación de las bodegas debe ser en la ciudad de Bogotá y/o municipios colindantes. * Con capacidad de entrega inmediata con bodega en Bogotá, tiempo de entrega antes de 24 horas.

- g) Anexar carta de compromiso (1 archivo PDF), en el que se obliga a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.

EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

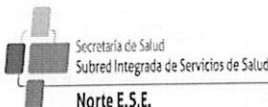
El oferente entregara carta de compromiso un (1) archivo PDF relacionando:

- h) Carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal, donde garantice que, en caso de ser adjudicado el contrato, suministrará en préstamo de uso el EQUIPO FACOEMULSIFICADOR, requerido para el funcionamiento del servicio quirúrgico en la especialidad de oftalmología señalada en la descripción técnica del bien o servicio a contratar. Equipo con velocidad mínima de corte de 12,000 cpm, con fuente de luz para Endo iluminación tipo xenón blanca, con posibilidad para manejo de laser del equipo a través del mismo pedal del facoemulsificador, con disponibilidad de bombas independientes para aspiración (bomba Venturi y peristáltica) y disponibilidad de pieza de mano termorresistente (compatible con esterilización vapor 134°C).

Se incluye compromiso de los elementos entregados en apoyo tecnológico deben ser compatibles con los insumos a contratar, estableciendo que la Subred Norte ESE podrá solicitar el cambio del equipo cuando advierta que los mismos no son compatibles con los insumos suministrados, o presentan daños, averías y/o desactualizaciones en su funcionamiento. Compromiso de entrega de la siguiente documentación, adicional a este, todo lo que compete con la actividad de mantenimiento de equipamiento biomédico deberá ser acompañado por el personal de ingeniería biomédica de la Subred Norte:

- Declaración de importación
- Registro sanitario INVIMA o resolución de no requiere (según corresponda)
- Carta de garantía especificando incluyentes y excluyentes
- Formato institucional guía de manejo básico (digital)
- Guía de limpieza y desinfección del equipo
- Manuales de servicio y usuario en español
- Cronograma de mantenimiento preventivo en formato institucional
- Cronograma de capacitación o registro de capacitación (según se requiera)
- Protocolo de mantenimiento preventivo
- Formato de hoja de vida institucional
- Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del equipo
- Certificado que el equipo no cuenta con alertas sanitarias.
- Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos.
- Tecnología biomédica no mayor a cuatro (4) años de uso
- Adherencia al instructivo equipo biomédicos tercerizados con la que cuenta la institución.

En caso de adjudicación, el proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos establecidos por el fabricante de la tecnología entregada, sin generar costos adicionales para la Subred Norte, y deberá asegurar las capacitaciones en uso, limpieza y desinfección del equipo cada vez que el supervisor del contrato lo requiera. Así mismo, el proveedor deberá reportar oportunamente al servicio de

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

Ingeniería Biomédica cualquier mantenimiento que deba realizarse y, a su vez, se compromete a ajustarse estrictamente a los protocolos institucionales, a la Resolución 3100 y a la demás normatividad vigente aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud, según corresponda.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de **Un (1) mes**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los dispositivos médicos objeto del presente proceso se realizarán en la (las) Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$139.921.150)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato. Bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1410 con fecha del 07 de octubre de 2026**.

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

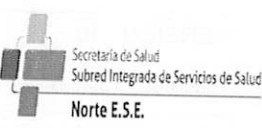
El 29 de agosto de 2026 se publicaron solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II, a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Se fijó como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 04 de septiembre de 2026.

Al momento de la publicación, la Subred identificó 304 proveedores registrados en el sector relacionado con el objeto del proceso, quienes recibieron la invitación para presentar cotización. Como resultado del proceso de consulta al mercado se evidenció lo siguiente:

- Cuatro (04) proveedores manifestaron interés en participar en el proceso.
- Cuatro (04) proveedores presentaron cotización dentro del plazo establecido en la plataforma.

La participación obtenida permite contar con información suficiente para analizar condiciones del mercado, precios y posibles oferentes.

- Revisada la base de datos de la Dirección de Contratación, se evidencia que se encuentra Un (01) Contrato histórico el cual tuvo relación con 36 ítems que se describen en el presente Estudio de Mercado y los cuales se pudieron realizar la respectiva comparación de precios y poder realizar el promedio de cada uno de ellos, este histórico es el siguiente: 044-2025. De igual forma se indica que los demás ítems no se tuvieron o no se contaron con históricos ya que la descripción técnica fue ajustada, por lo que no se tuvieron en cuenta con los contratos históricos.
- Con el fin de ampliar el análisis, se efectuó una consulta en SECOP II respecto de procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad. El resultado de la búsqueda evidenció que no se identificaron procesos recientes con objeto contractual equivalente, lo que limita la posibilidad de realizar comparativos de precios con entidades del mismo sector. Los soportes de dicha consulta se adjuntan como anexos al presente análisis.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

- **BIOTECH HEALTHCARE COLOMBIA SAS**
- **VISIÓN PARTNERS SAS**
- **OPIMED SAS**
- **LABORATORIOS RETINA SAS**

Las propuestas fueron revisadas en cuanto a su contenido económico y a la información técnica presentada por cada proveedor.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, se determinó que la contratación se efectuará mediante Invitación a Cotizar. En este sentido se realizó la revisión de las cotizaciones recibidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Así mismo se indica que, inicialmente el presente Estudio de Mercado contaba con 89 ítems, de los cuales 18 ítems no fueron cotizados por los oferentes, por esta razón dichos ítems se declaran desiertos para el proceso. En ese orden de ideas para el presente proceso solo se presentarán 71 ítems.

El valor mensual se determina a partir del consumo promedio estimado de cada ítem, multiplicado por el valor unitario definido en las cotizaciones. Este cálculo permite establecer el costo real de cada producto y su incidencia en la ejecución del contrato.

Se deja constancia de que no existen contratos históricos en la entidad ni procesos comparables en otras Subredes Integradas de Servicios de Salud. Por esta razón, el análisis económico se soporta exclusivamente en la información obtenida a través de las cotizaciones verificadas.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvo un valor total **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$139.921.150).**

Este valor corresponde a un monto global que se ejecutará a demanda, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato.

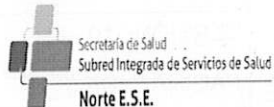
11. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la **Directora Hospitalaria** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

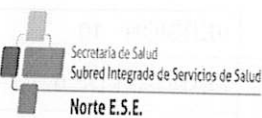
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

13. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
- j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- m) Adherirse al Decreto No. 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital", alineándose a los objetivos del PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a través del cual se ejecutarán acciones para el uso y consumo responsable de materiales con criterios de sostenibilidad, y el fortalecimiento de la cadena de suministro según el ciclo de vida de los productos, para minimizar los impactos negativos al ambiente.
- n) Atender a lo expuesto en la Ley 1968 de 2019 "Por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos" y el Decreto 402 de 2021 "Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la prohibición de la importación de asbesto en desarrollo de la ley 1968 de 2019", puesto que, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se prohíbe el uso de elementos que contengan asbesto y/o derivados y en cambio se deberán usar materias primas que no atenten contra la salud pública, a fin de seguir los objetivos del PIGA, preservando la salud y el ambiente.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

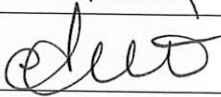
- a) Entregar los insumos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento realizado por Instrumentación Quirúrgica, teniendo en cuenta que la Subred Norte programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
- b) Entregar los insumos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia realizar entrega en un lapso no superior a cuatro horas y dentro de los términos requeridos por el Supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en prestación del servicio.
- c) El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término de 24 horas.
- d) Comunicar con antelación, al supervisor del contrato, las modificaciones por causas técnicas, características de la unidad, en la presentación de los elementos, indicando la antigua y la nueva denominación, o presentación. El nuevo valor deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.
- e) Allegar el radicado de solicitud del registro INVIMA actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer.
- f) EL contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato.
- g) Comunicar al Supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.
- h) Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del contrato, y entregar relación sobre insumos entregados y facturación, acompañados de sus soportes respectivos.
- i) El contratista se obliga a realizar las capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Norte E.S.E. para el manejo de equipos y que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de Subred Norte E.S.E., la cual obedecerá a un programa autorizado por el líder central de esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.
- j) En caso de requerirse equipos en calidad de préstamos o apoyo tecnológico para el uso de dispositivos suministrados deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Norte E.S.E., el contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo.
- k) El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E. de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua prestación del mismo.
- l) Una vez realizado el requerimiento por parte de la Subred Norte E.S.E., el contratista se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de suministro de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar.
- m) El contratista debe garantizar el stock disponible de cada insumo de forma inmediata en el almacén general de acuerdo a la demanda.
- n) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato, según corresponda.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

14. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como “MATRIZ DE RIESGO”

15. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	Martha Giovanna Quitian Camacho
	CARGO O ACTIVIDAD:	Instrumentador Quirúrgico
	FIRMA:	
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	Andrea Sandoval Castro
	CARGO O ACTIVIDAD:	Directora Hospitalaria
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	Andrea Sandoval Castro
	CARGO O ACTIVIDAD:	Directora Hospitalaria
	FIRMA:	